

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.014 DE 2019
**"CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE
CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE
INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA"**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE 2019



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.014 DE 2019

**"CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE
LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA"**

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:

INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA - NIT. 800247308-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONÓMICO	300 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	145 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	445 PUNTOS

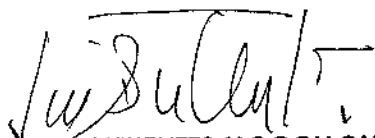
2. NOMBRE DEL PROPONENTE:

UNIVERSIDAD LOS ANDES- NIT.860007386-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONÓMICO	280 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	115 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	395 PUNTOS

*El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROV / SANRA II / DC

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE

Tunja, 29 de abril de 2019

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref: Remisión calificación proponentes proceso de Invitación Pública N° 014 de 2019 "CONTRATAR EL SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL ÁREA DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERÍA. SEDE CENTRAL TUNJA."

Estimado Doctor

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de allegar el informe de calificación de requisitos habilitantes del proceso de la referencia

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,



DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Univ. Dirección de Planeación



PEDRO MARÍA ARGÜELLO

Director de Posgrados Educación

LAURA LÓPEZ ESTUPIÑÁN

Directora Museo Arqueológico de Tunja

COMITÉ TÉCNICO



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ITEMS EVALUADOS		PROPONENTES		PROPONENTES	
EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)		1.UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		1. INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA	
El PROPONENTE deberá ser ANTROPÓLOGO O ARQUEÓLOGO con 7 años de experiencia a partir de la fecha de su graduación		CUMPLE		CUMPLE	
Máximo diez (10) certificaciones mediante informes entregados al ICANH en las que demuestre experiencia en excavaciones que sumen un área igual o mayor a 500 m2.		CUMPLE		CUMPLE	
Copia del Contrato		CUMPLE		CUMPLE	
Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o de recibo final		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL		DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS		1. INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA	
		1.UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			
		ARQUEÓLOGO DIRECTOR			
Experiencia general igual o mayor a 7 años a partir de la fecha de su graduación		CUMPLE		CUMPLE	
Experiencia específica: anexar máximo 10 constancias relacionadas con contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como ARQUEÓLOGO DIRECTOR (entiéndase titular de Licencias de Intervención Arqueológica emitidas por el ICANH), e informes digitales de excavaciones que sumen un área igual o mayor a 500m2		CUMPLE		CUMPLE	
El profesional que cumpla con los requisitos y anexe todos los documentos exigidos será calificado de la siguiente manera:					
1. El profesional que anexe la mayor experiencia en área		35		40	
2. Se asignarán 10 puntos adicionales al profesional que ostente título de posgrado relacionado con el área de arqueología o antropología		10		0	
		AUXILIAR DE EXCAVACIÓN (4)			
Arqueólogo o antropólogos con experiencia general mayor o igual a 1 año contado desde su fecha de graduación.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica: anexar máximo 10 constancias relacionadas con contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como AUXILIAR DE EXCAVACIÓN.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El profesional que cumpla con los requisitos y anexe todos los documentos exigidos será calificado de la siguiente manera:					



USO INTERNO



1. Se asignarán 5 puntos por cada certificación adicional que demuestre un área de excavación igual o mayor a 200 m2. Se otorgará un máximo de 15 puntos por cada profesional	15	15	5	0	5	15	15	15
PROFESIONALES DE LABORATORIO (4)								
Arqueólogo o antropólogos con experiencia general mayor o igual a 1 año en análisis de laboratorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica: anexar mínimo UNA (1) y máximo 10 constancias donde hayan participado en análisis de materiales cerámicos, restos óseos humanos, artefactos líticos o restos óseos animales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El profesional que cumpla con los requisitos y anexe todos los documentos exigidos será calificado de la siguiente manera:								
1. 5 puntos por cada año adicional de experiencia en análisis de materiales cerámicos, restos óseos humanos, artefactos líticos o restos óseos animales. Se otorgará un máximo de 20 puntos adicionales	5	20	5	5	10	15	15	5
ANTROPÓLOGO ASESOR								
Arqueólogo o antropólogos con experiencia general mayor o igual a 2 años en análisis de laboratorio	NO CUMPLE					CUMPLE		
Experiencia específica: anexar mínimo UNA (1) y máximo 10 constancias donde hayan participado en análisis de restos óseos humanos, artefactos líticos o restos óseos animales.	CUMPLE					CUMPLE		
El profesional que cumpla con los requisitos y anexe todos los documentos exigidos será calificado de la siguiente manera:								
El profesional que ostente título de posgrado relacionado con el área de Arqueología o antropología se le asignarán 10 puntos.	0			10				



USO INTERNO



Uptc

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

FACTORES HABILITANTES			
1.UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		1. INERCO CONSULTORIA COLOMBIA	
HABILITADO		HABILITADO	
FACTORES PONDERANTES			
NO HABILITADO		HABILITADO	
115		145	
\$	754,140,816.67	\$	754,140,816.67
\$	739,990,000.00	\$	754,260,080.00
280		300	
395 PUNTOS		445 PUNTOS	
NOTA 1. El auxiliar de excavación propuesto RODOLFO EDUARDO CEPEDA, no cumple con la experiencia mínima requerida teniendo en cuenta las certificaciones laborales posteriores a la fecha de graduación. Adicionalmente, en la certificación anexada en el folio 417 del proponente, se indica que este profesional estará estudiando fuera del país durante parte del período de ejecución del contrato.			
OBSERVACIONES			

EVALUADORES COMITÉ TÉCNICO

Original Firmado

Ing. DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario Dirección de Planeación

Original Firmado

PEDRO MARÍA ARGÜELLO
Director Posgrados Educación

Original Firmado

LAURA LÓPEZ ESTUPIÑÁN
Directora Museo Arqueológico



USO INTERNO



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN FINANCIERA

24/04



INVITACION PÚBLICA No. 014 DE 2019

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL -SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 768.172.370,00)MCTE

PRESUPUESTO OFICIAL 100%

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:		b. Índice de Endeudamiento:		c. Capital de trabajo:		d. Patrimonio:	
de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		(Total Pasivo / Total Activo) 100		Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	
MENOR O IGUAL A		70%		MENOR O IGUAL		MENOR	
MAYOR DE		70%		MAYOR		MAYOR	
1	1,3	No admisible	No admisible	50% P.O.	No admisible	50% P.O.	No admisible
2	1,3	Admisible	Admisible	50% P.O.	Admisible	50% P.O.	Admisible

PROYECTOS	INFORMACION FINANCIERA				ANÁLISIS FINANCIERO			RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	ENDEUDAMIENTO D (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1 INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA - NIT. 800247308-6	\$ 12.600.872.798,00	\$ 8.807.025.167,00	\$ 14.515.169.559,00	\$ 7.119.089.465,00	49,05	\$ 3.873.847.599	\$ 7.396.080.104	ADMISIBLE
2 UNIVERSIDAD LOS ANDES- NIT.860007386-1	\$ 441.085.541.000,00	\$ 291.907.807.000,00	\$ 1.272.673.272.000,00	\$ 310.435.270.000,00	24,40	\$ 149.167.734.000	\$ 982.174.002.000	ADMISIBLE
OBSERVACIONES								
1 INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA - NIT. 800247308-6								
2 UNIVERSIDAD LOS ANDES- NIT.860007386-1								

ALLEGAN estado de situación financiera consolidado a 31/12/2017

ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2017

PROYECTO	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
1 INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA - NIT. 800247308-6	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
2 UNIVERSIDAD LOS ANDES- NIT.860007386-1	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESÚS ARIEL CIFUENTES MUGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PROYECTO Savana Midop Enri...



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 NEM / 6 AÑOS

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG

Página

Tunja, abril 29 de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a INVITACION PÚBLICA No. 014 DE 2019, la cual tiene por objeto es **"CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, de las empresas que se presentaron:

1. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	El documento presentado es una carta especificando que no adjuntan información ya que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es muy extensa por la magnitud de las instalaciones de la Universidad de los Andes. Es importante aclarar que el requisito es claro respecto a que la información solicitada es acorde con los procesos y actividades que se van a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato con la UPTC.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales		X	
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.		X	
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles		X	

los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.			
Procedimiento de Trabajo en Alturas: aplica para tareas que involucran trabajo en alturas. Deben dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas.		X	
Procedimiento de trabajo seguro para tareas críticas (Trabajo en alturas, espacios confinados, excavaciones, izajes de cargas) resolución 1409 de 2012		X	
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.	X		Se presenta certificación emitida por la ARL AXA Colpatria con un porcentaje de implementación del 97.5%.

2. INERCO Consultoria Colombiana Ltda

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con	X		N.A

VIGILADA MINEDUCACIÓN

licencia vigente.			
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales		X	No se presentó documentación
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		Adjuntan carta informando que no es necesario este requisito por no requerir uso de energías peligrosas durante el desarrollo del contrato.
Procedimiento de Trabajo en Alturas: aplica para tareas que involucran trabajo en alturas. Deben dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas.	X		N.A
Procedimiento de trabajo seguro para tareas críticas (Trabajo en alturas, espacios confinados, excavaciones, izajes de cargas) resolución 1409 de 2012	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		N.A
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema	X		Se presenta certificación emitida por la ARL con un porcentaje de implementación del 88.8%.

de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.			
--	--	--	--

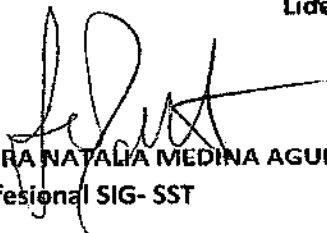
En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		X
INERCO Consultoria Colombiana Ltda		X

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA WETH RODRIGUEZ CONTRERAS
 Líder de Proceso Direccionamiento del SIG


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
 Profesional SIG- SST


KEILA PATRICIA POVEDA GULFO
 Técnico Operativo SIG – Gestión Ambiental

Absol 29/19
 9,30 A.M.




Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 5010 DE 2015 MRCN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN JURIDICA

Asunto: Invitación pública Nro. 014 de 2019

FECHA: 29 de abril DE 2019

CALIFICACION JURIDICA

Objeto: "CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIAS SEDE CENTRAL TUNJA"

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante legal.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE (F. 26-27)	CUMPLE (F. 28-29)
		AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE (F. 5-6)
Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Suscribir el compromiso anticorrupción.	CUMPLE (F. 290)	CUMPLE
	Inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	N/A	N/A

Jurídico

Certificado de
Existencia y de
Representación Legal

Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.
Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.

CUMPLE (F. 5-6)

CUMPLE (F. 31-34)

(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Jurídico

Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.

Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente invitación.

CUMPLE (F. 29-31)

CUMPLE (F. 36-37)

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el

Jurídico

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.

No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General

cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en los siguientes páginas web:

- www.policia.gov.co
- www.contraloriagen.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

CUMPLE
(NO ADJUNTA)

Sin embargo, la abogada calificadora realiza la verificación de antecedentes en las páginas:

www.policia.gov.co
www.contraloriagen.gov.co
www.procuraduria.gov.co

CUMPLE (F.39- 43)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

W W W . U P T C . E D U . C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.

Estar inscrito en el Registro Único Tributario

Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN

CUMPLE (F. 45)

CUMPLE (F. 34)

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

Jurídico
El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.

Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

CUMPLE (F. 49)

CUMPLE (F. 55)

Jurídico
Documentos
Confidenciales

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.

N/A

N/A

Jurídico
Póliza

La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

CUMPLE (F. 58- 63)

CUMPLE (F. 51- 57)

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTIPLICATIVAS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Upic
Unión Profesional de
Ingenieros de Colombia

W W . U P I C . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Jurídico
Certificación de
evaluación del
proveedor de la UPTC

Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a los derechos previstos en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO N° 6.**

CUMPLE (F. 36)

CUMPLE (F. 47)

CONCLUSION:

Las propuestas presentadas por **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NIT. 860007386-1, e INERCO CONSULTORIA COLOMBIA NIT. 800247308-6 SON ADMISIBLES JURIDICAMENTE,**

Sin otro en particular.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Proyecto: Yudy Astrid Rojas Mesa
Abogada Dirección Jurídica

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
N I T I C A N P I C
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 TUNJA

